



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**SUBZONA LOJA N° 11**  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**



DATOS INFORMATIVOS			
<b>ASUNTO:</b>	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2021	<b>CODIGO:</b>	<b>PN-SZ-11-L-UPG-2022-003-INF</b>
		<b>FECHA:</b>	Loja, 11 de febrero del 2022
<b>PARA:</b>	Sr. Luis Iván Suárez Valle Tcnl. de Policía de E.M. <b>COMANDANTE DE LA SUBZONA LOJA No. 11 SUB.</b> <b>LÍDER DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		
<b>I. ANTECEDENTES</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0005-C Quito, D.M., 10 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Crnl. Henry Román Tapia Lafuente, DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE. dispone el PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2021 PARA LA POLICÍA NACIONAL</li><li>• Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0031-C Quito, D.M., 02 de febrero de 2022, Sr. Crnl. E. M. Christian Daniel Mayorga Llanos, DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE, dispone el Inicio de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021 para las Unidades de Administración Financiera y Entidades Operativas Desconcentradas de la Policía Nacional.</li><li>• Memorando No. PN-SZL-UPG-2022-006-M, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por el señor Coronel de Policía de Estado Mayor, Juan Fernando Guerra Palacios, Comandante de la Subzona Loja No. 11.</li></ul>			
<b>II. BASE LEGAL</b>			
<b>LEY / NORMA</b>		<b>ARTICULO</b>	
Constitución de la República del Ecuador		<b>Artículo 163.-</b> Misión de la Policía Nacional del Ecuador	
Estatuto Orgánico De Gestión Por Procesos De La Policía Nacional		<b>Artículo 178.-</b> Gestión de Operaciones Misión.- Ejecutar y evaluar las acciones operativas policiales en territorio en coordinación con los subsistemas, relacionadas con la seguridad ciudadana y orden público.	
Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 1, mediante el cual expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y de Control Social		<b>Art. 1</b> Objeto.- Tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implantar los sujetos obligados a rendir cuentas con participación de la	



ciudadanía para evaluar la gestión pública.

### III. CONVOCATORIA

#### 1. Convocatoria.

Con la finalidad de prevenir el contagio del Covid 19, el evento de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas de la Subzona Loja No. 11 correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se desarrollará a las 11h00 del jueves 10 de marzo de 2022, a través de la herramienta tecnológica YouTube (Link generado en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica de la Policía Nacional) y será transmitido desde la sala de Crisis de la Subzona Loja No. 11, ubicado en la calle Bolivia y Argentina de la ciudad de Loja.

- La convocatoria para el evento será difundido a través de los diferentes medios de comunicación social de cobertura provincial y nacional entre los que citamos: UV Televisión, Canal Sur, Plus Tv, Radio Centinela del Sur, Radio Luz y Vida, Radio Mix, Radio la Voz del Santuario, Radio Ecos, Diario La Hora, Diario Crónica.
- Invitaciones a representantes de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil siguientes: Gobernación, Prefectura, GADs Municipales, Contraloría, Fiscalía, Procuraduría, Judicatura, Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, Diócesis de Loja, Coordinadores de Zona de los diferentes Ministerios, Brigada de Infantería Loja No. 7, Cuerpo de Bomberos, Sistema Integrado de Seguridad ECU 911, Intendencia de Policía, Comisaría de Policía, Juntas Parroquiales, Sindicato de Choferes, Líderes barriales, entre otras.
- Portal web institucional: Página Web de la Policía Nacional del Ecuador; policiaecudor.gob.ec; google drive, mail: palficiacionszl@gmail.com.
- Redes sociales: Facebook, twitter e Instagram.
- Boletines de prensa y durante las ruedas de prensa.

La convocatoria está dirigida a:

- Los habitantes de la provincia de Loja, líderes barriales de los 22 circuitos del área urbana del Distrito Loja y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.
- Autoridades locales: Gobernación de la Provincia, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Juntas Parroquiales, Coordinadores Zonales, Organismos de Seguridad de la provincia de Loja.



- Representantes comunitarios: Sindicato de choferes, Gremios de Profesionales, Cámara de Comercio y Producción de Loja.
- Organizaciones barriales: Líderes comunitarios y presidentes barriales de los 47 barrios de la ciudad de Loja.

## **2. Confirmación de participantes.**

Previo al inicio del evento de deliberación ciudadana se procederá a la confirmación de la asistencia a los invitados con utilización de la herramienta tecnológica WhatsApp, telefonía móvil y fijas, a fin de garantizar la mayor asistencia. Para esta actividad se ha designado a un señor servidor policial miembro del equipo de rendición de cuentas, lo cual garantiza el soporte documental de los asistentes.

## **3. Duración.**

La Subzona Loja No. 11 ha planificado el evento para una duración de 50 minutos, desde las 11h00 hasta las 11h50 del día jueves 10 de marzo de 2022, mediante el uso de la plataforma YouTube.

## **4. Logística.**

### **Local:**

- Sala de crisis de la Subzona Loja No. 11 de la Policía Nacional, ubicado en la calle Bolivia y Argentina de la ciudad de Loja.
- Cuenta con una capacidad instalada ideal para ubicar los equipos de transmisión y 12 personas asistentes con el respectivo distanciamiento social.
- La iluminación natural y artificial es excelente.
- Cuenta con servicio de internet de alta velocidad.
- Posee una pantalla de 80 pulgadas con sistemas de proyección que permite realizar la presentación de la gestión policial de manera óptima.
- El auditorio permite incorporar equipos adicionales para monitorear la transmisión del evento.

## **5. Espacios de diálogo con la ciudadanía**

Considerando la experiencia del año 2021 en circunstancias de confinamiento de la ciudadanía por el alto contagio del Covid 19, el Equipo de Rendición de Cuentas estableció realizar diálogo ciudadano en territorio a través de los Distritos y Circuitos, por lo cual con memorando No. PN-SZL-UPG-2022-017-M de fecha 11 de febrero de 2022, se dispuso a



los señores Jefes de los 9 distritos de la Subzona Loja, implementar espacios de dialogo ciudadano en territorio, con la población, autoridades locales y representantes de la sociedad civil, para lo cual deberán aplicar un formulario tipo para recabar los requerimientos sobre qué temas la ciudadanía quiere que la Policía rinda cuentas.

Culminado los espacios de diálogo con la ciudadanía, cada Jefe de Distrito presentará el informe de la actividad cumplida, conjuntamente con los requerimientos y necesidades presentadas por la población plasmados en los formularios.

## 6. Agenda del día

TIEMPO EN MINUTOS	ACTIVIDAD
	1. Preinicial: Confirmar las direcciones electrónicas remitidas a las autoridades, medios de comunicación y ciudadanía en general.
	2. Inicial: Revisión de la Agenda de rendición de cuentas a desarrollarse. Actividad cumplida.
	3. Desarrollo de la Audiencia Pública <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Introducción</li><li>✓ Exposición</li><li>✓ Espacio de preguntas de la ciudadanía</li><li>✓ Compromisos</li></ul>
3´	Introducción: Palabras de bienvenida y ofrecimiento del acto por parte del señor Lic. Rovin Ignacio Reinoso Quezada, Motivador – Relacionador Público de la Subzona Loja.
30´	Exposición: Presentación del Informe de Rendición de Cuentas ejercicio fiscal 2021, por parte del señor Crnl. De Policía de E. M. Luís Enrique Barrionuevo Santamaría, Comandante de la Subzona Loja No. 11.
5´	Espacio de preguntas de la ciudadanía: el Motivador fomentará la participación de la ciudadanía a fin de obtener una mejor interacción con la ciudadanía en materia de seguridad.
4´	Presentación de las expectativas, inquietudes y requerimientos presentados por la ciudadanía, autoridades y representantes de la sociedad civil, de los mensajes receptados en la herramienta Zoon; así como



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**SUBZONA LOJA N° 11**  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**



	también de aquellos obtenidos a través de los canales de diálogo en los 9 distritos en materia de seguridad.
5´	Compromisos: La Subzona Loja No. 11 procederá a levantar el Acta de compromisos con la ciudadanía a través de un Plan de Acción que permitan mejorar la calidad de los servicios de seguridad y fortalecer la confianza ciudadana.
1´	Cierre: El señor Crnl. Luís Enrique Barrionuevo Santamaría, Comandante de la Subzona Loja No. 11 agradecerá a la ciudadanía por su valiosa participación, esperando que este tipo de trabajo continúe augurando una convivencia pacífica de las personas.

**a. CONCLUSIONES**

1. Se procedió a realizar la propuesta del diseño para el evento de deliberación ciudadana, el cual se desarrollará el día jueves 10 de marzo de 2022 de forma virtual, mediante la utilización de la herramienta tecnológica YouTube.

**b. RECOMENDACIONES**

1. Que se disponga a los señores Jefes de distrito procedan a implementar los espacios de dialogo ciudadano en sus territorios e informen de lo actuado.

**c. ANEXOS**

1. Formulario de atención a requerimientos ciudadanos.

**d. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Revisado y aprobado:

Ing. Edgar Martínez Jiménez  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN SZ LOJA**